

# AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 000007

(05 ENE. 2026)

**“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo público en vacancia temporal”**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS  
AMBIENTALES – ANLA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, la Resolución No. 0496 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, ordena “... *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.*”

Que, el artículo 25 de misma Ley 909 de 2004, permite a quienes ejerzan facultad nominadora “(...) *que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos sean provistos en forma provisional sólo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto No. 377 de 2020, por el cual se modifica la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, “*La provisión de los empleos creados en el artículo 2 del presente Decreto deberá hacerse de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.*”

Que, en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, se encuentra en vacancia temporal, el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, del cual es titular con derechos de carrera

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo público en vacancia temporal”

administrativa el servidor público DAVID GREGORIO FLOREZ OLAYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.412.633, del que se ha separado transitoriamente para ejercer por encargo un empleo de grado superior, circunstancia que habilita a la Entidad para acudir a la provisión transitoria en el mencionado empleo.

Que, el Grupo de Gestión Humana analizó la planta de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y publicó el empleo en proceso de encargo para los empleados con derechos de carrera administrativa de grado inferior, que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos para ejercer por encargo empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y ninguno de los servidores públicos de carrera administrativa manifestó interés en el empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, mediante certificación expedida el 15 de diciembre de 2025, indica que, analizada la hoja de vida de JAIME ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.205.426, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de este organismo.

Que, se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 que ampara la provisión de los empleos de la planta de personal de la ANLA.

Que, es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombramiento. Nombrar con carácter provisional al señor JAIME ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.205.426, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, mientras permanezca la situación administrativa que genera la vacancia temporal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presupuesto. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2026 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35726 de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo al señor JAIME ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ.

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo público en vacancia temporal”

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 de enero de 2026



IRENE VELEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:  
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:

Expediente No.  
Concepto Técnico N° \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Proceso No.: 2026650000074

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.